Resolución Directoral Ejecutiva

Nº30 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 18 FEB. 2014

VISTOS:

El Informe Técnico Nº 002-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/SDIA/FM, la Nota Informativa Nº 216-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO/SDIA, la Nota Informativa Nº 059-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OPLAN/UPPM y el Informe Legal N° 042-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, creado mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley Nº 30048, tiene por finalidad, promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico, aprobados conforme a la normatividad vigente;

Que, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 014-2008-AG y las normas concordantes con el proceso de fusión, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, ha absorbido, entre otros, las funciones y competencias del ex Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas - PROABONOS, otorgadas inicialmente mediante su norma de creación, la Ley Nº 26857;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Supremo Nº 024-2009-MINAM, compete a AGRO RURAL el aprovechamiento del recurso guano de islas al interior de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras, la misma que abarca una superficie total de ciento cuarenta mil ochocientos treintra y tres hectáreas con cuatro mil setecientos metros cuadrados (140,833.47 ha);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del numeral 2.5.3.1. del Manual Operativo Institucional, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, compete a la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones promover, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del Guano de las Islas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 047-2010-AG-AGRO RURAL-DE, del 26 de mayo de 2010, se aprobó el Plan Anual de Flota Marítima 2010 Institucional;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 077-2013-AG-AGRO RURAL-DE, del 20 de mayo de 2013, se aprobó el Plan Anual de Flota Marítima 2013 Institucional;

CUT: 10755-14

0947

Que, mediante Informe Técnico Nº 002-2014-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/SDIA/FM tramitado mediante Nota Informativa Nº 216-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO/SDIA, ambos del 31 de enero de 2014, el Coordinador de Flota Marítima de la Sub Dirección de Insumos y Abonos remitió la propuesta y sustento del Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre 2014;

Que, mediante Nota Informativa Nº 059-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/OPLAN/UPPM, del 06 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación revisa y evalúa el Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre 2014, emitiendo opinión favorable y recomendando proseguir con los trámites para su aprobación

Que, mediante Informe Legal Nº 042-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/OAJ, del 10 de febrero de 2014, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente por la aprobación del Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre 2014 propuesto por la Subdirección de Insumos y Abonos;

Que, el Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre 2014 incluye la información y metas, evaluación del estado situacional de la flota marítima, el programa de mantenimiento de las embarcaciones y su cronograma de ejecución, así como las autoridades nacionales vinculadas a las actividades de cabotaje que estarán involucradas con AGRO RURAL durante el presente ejercicio, que permitirán ejecutar en el presente período los programas de transporte marítimo y terrestre del Guano de las Islas hacia los terminales portuarios y finalmente hasta los almacenes centrales de la Entidad, por lo que resulta recomendable la aprobación del mismo;

En uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con las visaciones del Director de la Dirección de Operaciones, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Subdirector de Insumos y Abonos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre 2014 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el mismo que consta de catorce (14) folios y que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Oficina de Administración notifique la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Dirección de Operaciones y a la Subdirección de Insumos y Abonos, para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ECON. CESAR SOTOMAYOR CALDERON
DIRECTOR EJECUTIVO

AGRO RURAL
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL

PLAN ANUAL DE FLOTA MARITIMA Y TERRESTRE 2014

SUB DIRECCION DE INSUMOS Y ABONOS

DIRECCION DE OPERACIONES

AGRO RURAL
V° B°
LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA
Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL
V°B°
MIGUEL SHABUKURO NAKAMOTO
Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

INDICE

Pág.

1. INTRODUCCIÓN..... 3

2. MARCO LEGAL..... 4

3. OBJETIVO..... 4

3.1. Objetivo Específico 4

4. AREA DE COORDINACION DE FLOTA MARITIMA Y TERRESTRE..... 5

5. SITUACION ACTUAL..... 5

5.1. Características Generales..... 6

6. ESTADO SITUACIONAL 6

6.1. Alcatraz 6
6.2. Cisterna 1 6
6.3. Delfín 11 6
6.4. Delfín 12 7
6.5. Delfín 15 7
6.6. Petamor 2 7
6.7. Pistache 7
6.8 Punta Coles 7
6.9. Punta San Juan de Marcona 7
6.10. Guanay 7
6.11. Cisterna Ballena 7
6.12. Barcaza Isla Chincha 7

7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2014 8

8. LICENCIAS Y PERMISOS 9

9. OPERACIONES DE LA FLOTA MARITIMA DE AGRO RURAL 10

9.1. Operaciones de cabotaje 11
9.2. Cabotaje 11
9.3. Transporte de agua dulce 13
9.4. Apoyo a la Campaña de Extracción 13

10. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO 13

AGRO RURAL V°B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 997 (Segunda Disposición Complementaria Final) de fecha 13 de Marzo del 2008, como Unidad Ejecutora adscrita al entonces Viceministerio del Ministerio de Agricultura y mediante la promulgación del D.S. N° 014-2008-AG del 20 de Junio del 2008, se aprobó su fusión como entidad absorbente con las siguientes entidades:

- PROABONOS: Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas
- PRONAMACHCS: Programa Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas y Conservación de Suelos
- PROSAAMER: Programa de Servicios de Apoyo para Acceder a Mercados Rurales
- MARENAS: Unidad de Coordinación del Proyecto Manejo de Recursos Naturales en la Sierra Sur

AGRO RURAL tiene por finalidad, promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales de menor grado de desarrollo económico; así como orientar la intervención del MINAGRI bajo una lógica de Desarrollo Inclusivo a la articulación de los instrumentos públicos y la inversión rural (infraestructura–capital humano), facilitando además en esta perspectiva, las asociaciones público – privadas a nivel de territorios rurales donde el diseño del modelo de gestión y del esquema de operación de AGRO RURAL tiene comprobadas capacidades de intervención y donde las actividades económicas se concentra justamente en los programas e instrumentos que provee el sector.

En el mes de Marzo del 2009 se concluyó con la etapa de fusión de los distintos Proyectos y Programas en AGRO RURAL; y en Abril del 2009 se iniciaron oficialmente sus actividades con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión constituyéndose en una Unidad Ejecutora.

La Dirección de Operaciones mediante la Sub Dirección de Insumos y Abonos asumió las funciones de lo que anteriormente fue PROABONOS, asumiendo los Planes Anuales de Recolección y Comercialización del guano de las islas.

En el Plan Anual de Recolección originalmente se encontraban comprendidos los Planes de Extracción y del Transporte Marítimo y Terrestre, los mismos que fueron asumidos como propios por la nueva administración.

Para el año 2010, AGRO RURAL elabora por primera vez su Plan Anual de Transporte Marítimo orientado básicamente a las operaciones del traslado marítimo del guano de islas desde los centros de extracción a los principales terminales portuarios ubicados a lo largo del territorio nacional, siendo luego transportados a los almacenes principales.

En ese sentido el Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre de la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones, presenta el Plan Anual de Flota Marítima y Terrestre para el año 2014, en el marco general de objetivos y metas específicos destinados a brindar un servicio eficiente y eficaz en el traslado oportuno del guano de islas a nuestros principales centros de acopio ubicados en el territorio nacional.

AGRO RURAL V°B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SHIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

2. MARCO LEGAL

- Decreto Supremo Nº 024-2009-MINAM que dispone el encargo a AGRO RURAL sobre la recolección y aprovechamiento del recurso guano de las islas.

- Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG que aprueba el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

- Decreto Supremo Nº 014-2008-AG que aprueba fusiones de INCAGRO en el INIA, de MARENAS, PROABONOS, PROSAAMER y PRONAMACHS en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural y de la Intendencia de Recursos Hídricos del Instituto Nacional de Recursos Naturales de la Autoridad Nacional del Agua.

- Decreto Supremo Nº 036-2008-AG, que modifica el D.S. Nº 014-2008-AG, que regula diversos procesos de fusión.

- Decreto Legislativo Nº 997 Ley de Organización y Funciones del hoy Ministerio de Agricultura y Riego que crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, modificado por Ley 30048.

3. OBJETIVO

El objetivo del Área de Flota Marítima y Terrestre, es ejecutar los programas de transporte marítimo y terrestre del guano de islas hasta sus almacenes principales así como el apoyo logístico de transporte de agua, materiales, personal de campaña, hacia las islas del litoral y el mantenimiento de la flota marítima que dispone AGRO RURAL.

3.1. Objetivo Específico:

- Transporte marítimo de 21,500 T.M. de guano de islas a los Terminales Portuarios.
- Transporte terrestre de 21,500 T.M. de guano de islas desde los Terminales Portuarios a nuestros almacenes centrales.
- Abastecimiento de agua dulce a las islas y centros de campaña de extracción.
- Cumplimiento del programa de mantenimiento de las embarcaciones.
- Recepción e incorporación a la flota marítima de la barcaza "Isla Chincha" en construcción por el SIMA según convenio.
- Elaboración del Perfil del estudio bajo el SNIP para la adquisición de un remolcador como parte de renovación y modernización de la flota marítima.

AGRO RURAL V° B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

El transporte marítimo de guano de isla programado es como sigue:

PROGRAMA DE TRANSPORTE MARITIMO DE GUANO DE ISLAS EN T.M.
AÑO 2014

UBICACIÓN	TRIMESTRE				TOTAL
	I	II	III	IV	
ISLAS CHINCHA NORTE, GUAÑAPE NORTE Y SUR	4,000	16,500	1,000	-	**21,500**
TOTAL EN T.M.	**4,000**	**16,500**	**1,000**	**-**	**21,500**

4. AREA DE COORDINACIÓN DE FLOTA MARÍTIMA Y TERRESTRE

La actividad del transporte marítimo y terrestre a los almacenes es competencia del Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre, de la Sub Dirección de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones.
El Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre, está encargada principalmente del sistema de operaciones marítimas de AGRO RURAL, coordinando paralelamente con los distintos actores públicos y privados que participan en las actividades portuarias, estableciendo una sola comunidad marítimo - portuaria que enlaza a todos los agentes del desarrollo marítimo de AGRO RURAL en el principal objetivo: t**ransportar guano** desde las distintas islas donde se desarrolle la campaña de extracción hacia nuestros almacenes.

Para ello realiza un conjunto de actividades como son:

- Operaciones de cabotaje.
- Transporte de guano de islas (cabrias-lanchones-terminal portuario-almacén).
- Abastecimiento de agua dulce a las islas.
- Traslado de material y equipo para el inicio de la campaña de extracción.
- Transporte de personal.
- Mantenimiento mayor y menor de la flota marítima.

5. SITUACIÓN ACTUAL

5.1 Características Generales

En el siguiente cuadro se presenta la relación de embarcaciones que constituyen la flota de AGRO RURAL; aquí se detallan las dimensiones, las características, tipo de embarcación, tripulación y el servicio que brindan.

AGRO RURAL V° B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SUMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS EMBARCACIONES

NOMBRE	MATRICULA	T.R.B.	AÑO CONSTRUC-CION	CARACTERISTICAS					TIPO DE NAVEGACION	Nº PERSONAL	SERVICIO
				CASCO		DIMENSIONES (m)					
				MATERIAL	COLOR	E	M	P			
Alcatraz	CO-4761 SM	101.66	1910	Acero naval	negro rojo	27.81	5.54	3.02	Tráfico de cabotaje	8	Remolcador
Cisterna 1	CO-10859 EM	74.00	1929	Acero naval	negro rojo	23.25	5.00	2.30	Tráfico de cabotaje	7	Cisterna de agua (4 x 25 T.M.)
Delfin 11	CO-4752 SM	14.65	1977	Acero naval	negro rojo	13.00	3.90	2.13	Tráfico de cabotaje	4	Remolcador
Delfin 12	CO-4751 SM	14.65	1977	Acero naval	negro rojo	13.00	3.90	2.13	Tráfico de cabotaje	4	Remolcador
Petamor 2	CO-17296 AM	52,39	1987	Acero naval	negro rojo	15.80	6.65	2.00	Trafico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Pistache	CO-12296 AM	76.16	1966	Acero naval	negro rojo	21.55	5.62	2.35	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Punta Coles	CO-29806 AM	65.87	2009	Acero naval	negro plomo	19.20	5.40	2.50	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
PSJ Marcona	CO-29805 AM	65.87	2009	Acero naval	negro plomo	19.20	5.40	2.50	Tráfico de cabotaje	--	Lanchón de carga
Guanay	CO-29282 BM	1.80	2008	Fibra vidrio	blanco	6.55	2.90	0.75	Tráfico de bahía	2	Lancha de pasajeros (10)
Ballena	PS-0726 SM	84.40	1964	Acero naval	negro rojo	21.94	7.29	2.13	Tráfico de cabotaje	1	Cisterna de agua (200 T.M.)

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

Para el año 2014 el Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre tiene proyectado utilizar en sus operaciones cinco (05) naves propulsadas: Los remolcadores "Alcatraz", "Delfín 11" y "Delfín 12", la "Cisterna Nº 1" de 100 T.M. de capacidad de agua dulce y la lancha "Guanay" de transporte de personal.
Adicionalmente, para las operaciones de cabotaje en islas se cuenta con cuatro (04) lanchones que cargan 100 T.M. c/u (Pistache, Petamor 2, Punta Coles y Punta San Juan de Marcona).

6. ESTADO SITUACIONAL

Las condiciones de las embarcaciones de la Flota Marítima de AGRO RURAL al inicio del 2014 son las siguientes:

6.1 Alcatraz: Es un remolcador cuya última carena fue en Julio del 2011. Se tiene programado para el cuarto trimestre su ingreso a varadero para el servicio de carena y mantenimiento. Además, debido a su antigüedad se prevé reemplazarlo para renovar y modernizar la flota.

6.2 Cisterna Nº 1: Esta nave se emplea para realizar las operaciones de abastecimiento de agua dulce a las islas, teniendo una capacidad de transporte de 100 T.M. del líquido elemento y contando con propulsión propia. Se tiene programado para el cuarto trimestre su ingreso a varadero para el servicio de carena y mantenimiento. Su última carena se efectuó en Julio del 2011.

6.3 Delfín 11: Esta embarcación realizará operaciones a menor escala de traslado de guano de las islas, transportando los lanchones de Agro Rural al Terminal Portuario más cercano a la isla, donde se desarrolla la Campaña de Recolección. Se realizó su última carena en Agosto del 2013.

AGRO RURAL V° B° Lic. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V° B° MIGUEL IWABUKURO NAKAMURA Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

6.4 **Delfín 12:** Es una nave similar al Remolcador Delfín 11. Esta embarcación realizará operaciones a menor escala de traslado de guano de las islas, transportando a los lanchones con los que cuenta Agro Rural al Terminal Portuario más cercano a la isla, donde se desarrolla la Campaña de Recolección. Su última carena fue en Agosto del 2013.

6.5 **Delfín 15:** Fue dado de baja mediante Resolución Jefatural Administrativa N° 131-2013-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-ULP en el mes de Setiembre del 2013.

6.6 **Petamor 2:** Es un lanchón de carga con una capacidad de 100 T.M. y se prevé su carena para el presente año. Esta nave no tiene propulsión propia. Su última carena total se hizo en Marzo del 2011.

6.7 **Pistache:** Es una nave no propulsada de características muy semejantes al lanchón Petamor 2 y con capacidad de transporte de 100 T.M., destinada al transporte de guano de las islas desde las cabrias a los Terminales Portuarios cercanos a los centros de producción, halados mediante un remolcador. Igual que el Petamor 2, en el mes de Marzo del 2011 se efectuó su carena total.

6.8 **Punta Coles:** Es una nave no propulsada incorporada a comienzos del año 2009, con capacidad de transporte de 100 T.M., destinada a las labores de carguío de guano de las islas para su transporte desde las cabrias de la isla a los Terminales Portuarios más cercanos a los centros de extracción halado por un remolcador. Se efectuó su última carena en Agosto del 2013.

6.9 **Punta San Juan de Marcona:** Al igual que el lanchón Punta Coles, es una nave no propulsada incorporada a inicios del año 2009, que posee una capacidad de 100 T.M., destinada a las labores de carguío de guano de las islas desde las cabrias a los Terminales Portuarios más cercanos a los centros de extracción, halado por un remolcador. Su última carena se realizó en Agosto del 2013.

6.10 **Guanay:** Fue construida en el 2008; es una nave menor accionada con un motor fuera de borda de 60 HP, con casco de aluminio revestido con fibra de vidrio y cuya finalidad es la de transporte de pasajeros desde los fondeaderos del litoral a las islas y viceversa.
Asimismo se requiere completar la dotación de los equipos y herramientas necesarios para la navegación.

6.11 **Cisterna Ballena**: Es una nave no motorizada destinada a la función principal de abastecimiento de agua dulce a las islas donde se realiza la campaña de extracción. Tiene una capacidad de 200 T.M. y se encuentra calificada como inoperativa por tener la obra viva y la obra muerta en malas condiciones. Se solicitó darle de baja mediante Nota Informativa N° 1134-2013-MINAGRI-AGRO RURAL-DO/SDIA por tratarse de una reparación onerosa.

6.12 **Barcaza "Isla Chincha":** Es una embarcación no propulsada, con una capacidad de carga de 1,000 T.M., la cual se encuentra en construcción según convenio con el SIMA. Se tiene programado su recepción e incorporación a la flota marítima en el mes de Noviembre del presente.

En resumen la Flota Marítima de Agro Rural y su condición general al comenzar el presente ejercicio 2014 se muestran en el cuadro siguiente:

AGRO RURAL V°B° Lic. Luis Alfonso Zuazo Mantilla Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° Miguel Shimabukuro Nakamoto Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

SITUACION ACTUAL DE LAS EMBARCACIONES AL 01.01.2014

NOMBRE	AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO SITUACIONAL DE LAS EMBARCACIONES					CONDICIÓN GENERAL	
		CONDICIONES ESPECÍFICAS						
		MOTOR PRINCIPAL	MOTOR AUXILIARES	CASCO (OBRA VIVA)	CASCO (OBRA MUERTA)	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	SITUACIÓN	CALIFICACIÓN
Alcatraz	1910	Bueno	Regular	Regular	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Cisterna 1	1930	Bueno	Bueno	Regular	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Delfin 11	1977	Bueno	No tiene	Bueno	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Delfin 12	1977	Bueno	No tiene	Bueno	Bueno	Regular	Operativo	Bueno
Petamor 2	1987	No tiene	No tiene	Bueno	Regular	No Tiene	Operativo	Bueno
Pistache	1966	No tiene	No tiene	Bueno	Regular	No Tiene	Operativo	Bueno
Punta Coles	2008	No tiene	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Operativo	Bueno
Pta. S.J. Marcona	2008	No tiene	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Operativo	Bueno
Guanay	2008	Bueno	No tiene	Bueno	Bueno	No Tiene	Operativo	Bueno
Ballena	1964	No tiene	Inoperativo	Inoperativo	Inoperativo	No Tiene	Inoperativo	Malo

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

7. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2014

Para el año 2014, el Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre tiene programado entre otros rubros igualmente relevantes, el mantenimiento de las embarcaciones de AGRO RURAL, el mismo que permitirá brindar a la Flota Marítima condiciones de navegabilidad óptimas, la misma que incidirá directamente en la reducción del costo de operación por una mayor eficiencia en el uso de los bienes de AGRO RURAL.

En el presente cuadro se muestra las condiciones de operatividad de las embarcaciones con los estimados de inversión requeridas para su operatividad.

Nº	NOMBRE	HISTORIAL		ESTADO SITUACIONAL DE LOS MOTORES Y EQUIPOS DE LAS EMBARCACIONES											CALIFICA-CION	CONDICION
				CASCO		MOTOR PRINCIPAL			GRUPO ELECTROGENO			MOTORES AUXILIARES, EQUIPOS Y OTROS				
		AÑO FABRICAC.	ULTIMA CARENA	REQUIERE CARENA	CARENA COMERCIAL	ESTADO	REPARACION	COSTO	ESTADO	REPARACION	COSTO	ESTADO	REPARACION	COSTO		
1	Alcatraz	1910	JUL-2011	SI	500,000	BUENO	-	-	MALO	TOTAL	30,000	BUENO			REGULAR	OPERATIVO
2	Cisterna 1	1930	JUL-2011	SI	500,000	BUENO	-	-	BUENO			BUENO			REGULAR	OPERATIVO
3	Delfin 11	1977	AGO-2013	NO	-	BUENO	-	-	BUENO			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO
4	Delfin 12	1977	AGO-2013	NO	-	BUENO	-	-	BUENO			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO
5	Petamor 2	1987	MAR-2011	SI	250,000	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			REGULAR	OPERATIVO
6	Pistache	1966	MAR-2011	SI	250,000	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			REGULAR	OPERATIVO
7	Punta Coles	2008	AGO-2013	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO
8	Pta San Juan de Marcona	2008	AGO-2013	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO
9	Guanay	2008	OCT-2009	NO	-	BUENO	-	-	NO TIENE			NO TIENE			BUENO	OPERATIVO
10	Ballena	1964	-	NO	-	NO TIENE	-	-	NO TIENE			NO TIENE			MALO	INOPERATIVO
				SUB TOTAL	1,500,000			-			30,000			-		
				TOTAL										1,530,000		

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

AGRO RURAL Vº Bº LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL VºBº MIGUEL SIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2014

CONCEPTO	S/.
CARENADO COMERCIAL DE CASCO DE EMBARCACIONES	1,500,000
REPARACIÓN DE MOTORES PRINCIPALES DE EMBARCACIONES	-
REPARACIÓN O REEMPLAZO DE GRUPOS ELECTROGENOS	30,000
REPARACIÓN DE MOTORES AUXILIARES Y EQUIPOS DE EMBARCACIONES	-
TOTAL	1,530,000

CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2014

DESCRIPCION	PERIODO			
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
CARENADO				1,500,000
GRUPO ELECTROGENO				30,000

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

8. LICENCIAS Y PERMISOS

La Constitución Política del Estado señala a la Marina de Guerra del Perú, como componente de la Fuerza Armada, la misión de velar por el cumplimiento de nuestras leyes, la seguridad y la defensa nacional y la conservación del orden público. Para el cumplimiento de su función se emitió la Ley Nº 26620 "Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres" y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 028 DE/MGP del 25.05.01

Como consecuencia de lo anterior la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Perú es la encargada del otorgamiento de las licencias de navegación a las distintas naves de origen nacional que surcan el mar peruano.

Agro Rural, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres tramita periódicamente estas licencias, las cuales pueden resumirse como principales, en consideración de distintos aspectos técnicos marinos, en las siguientes:

- Certificado de Matrícula.
- Certificado Nacional de Seguridad
- Certificado de Línea Máxima de Carga.
- Certificado de Dotación Mínima de Seguridad.
- Certificado Nacional de Arqueo.
- Certificado de Radiobaliza.
- Certificado de Sanidad.
- Certificado de Desratización.
- Certificado de Botiquín de Emergencia.
- Certificado de Compensación de Compás y Tabla de desvíos.
- Certificado de Paquete de Supervivencia.
- Certificado de Balsa Salvavidas.
- Libros de bitácora de navegación.
- Libros de bitácora de máquina.
- Libros de bitácora de hidrocarburos y aguas residuales.

AGRO RURAL V° B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SHABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

Según lo precisado en la Ley Nº 26620 "Ley de Control y Vigilancia de las Actividades Marítimas, Fluviales y Lacustres" y su Reglamento aprobado por D.S. Nº 028 DE/MGP del 25.05.01, las naves de bandera nacional deberán contar con la documentación que para cada tipo de nave se indica en el Reglamento, siendo responsabilidad del Capitán o Patrón el control y cumplimiento de éstas.

Los Libros, Certificados, Licencias o Permisos; serán autenticados, refrendados y foliados por el Capitán del Puerto, sin cuyo requisito, carecerán de valor como documento Oficial Público.

La refrenda u obtención de los principales Certificados o Licencias para las embarcaciones de la Flota Marítima de Agro Rural correspondiente al 2014, según lo precisado en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Dirección General de Capitanías y Puertos del Perú, es de S/. 12,188.64 (doce mil ciento ochenta y ocho y 64/100 nuevos soles), con los cuales nuestras embarcaciones podrán navegar con los requisitos exigidos por la autoridad marítima.

El presente cuadro muestra los pagos a efectuarse en el 2014 para tener expedito el tránsito de las embarcaciones:

	PAGO DE LOS CERTIFICADOS 2014										
NOMBRE	MATRICULA (TUPAM C20)		SEGURIDAD (TUPAM C26)		LÍNEA MÁXIMA DE CARGA (TUPAM C13)		RADIOBALIZA (TUPAM G06)		COMPAS Y TABLA DE DESVIOS (TUPAM C30)		SUBTOTAL
	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	VENC.	COSTO	
Alcatraz	21-05-14	220.82	26-02-14	390.50	31-05-14	1,086.30	20-05-14	475.70	30-01-15	-	2,173.32
Cisterna 1	23-03-14	390.50	24-01-14	390.50	24-05-14	1,086.30	24-06-14	261.65	30-01-15	-	2,128.95
Delfin 11	21-05-14	142.00	06-09-14	234.30	28-03-14	546.70	30-07-14	261.65	23-02-14	284.00	1,468.65
Delfin 12	21-05-14	142.00	24-02-14	234.30	30-12-14	546.70	04-02-14	261.65	23-02-14	284.00	1,468.65
Petamor 2	23-02-14	142.00	23-10-14	216.20	30-06-14	514.75	NA	-	NA	-	872.95
Pistache	16-08-14	220.82	18-01-14	781.00	13-03-14	1,086.30	NA	-	NA	-	2,088.12
Punta Coles	13-04-14	142.00	24-04-14	301.75	16-03-14	514.75	NA	-	NA	-	958.50
Pta. San Juan de Marcona	13-04-14	142.00	24-04-14	301.75	16-03-14	514.75	NA	-	NA	-	958.50
Guanay	-	-	26-02-14	71.00	NA	-	NA	-	NA	-	71.00
SUB TOTAL		1,542.14		2,921.30		5,896.55		1,260.65		568.00	12,188.64
TOTAL											

Nota. - El presente cuadro contiene en su estructura las principales Licencias y Permisos de navegación, que requieren tramitar su vigencia periódicamente.

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

AGRO RURAL V° B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

9. OPERACIONES DE LA FLOTA MARÍTIMA DE AGRO RURAL

El Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre está encargada del sistema de operaciones marítimas de AGRO RURAL coordinando paralelamente con las entidades que participan en las actividades portuarias y de cabotaje en especial.

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SIMABUKURO MARUYAMA Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

9.1 Operaciones de Cabotaje

Dada la suma complejidad de los diferentes procesos físicos y documentales como consecuencia de la interacción de diferentes empresas operadoras de servicios y las instituciones públicas, que regulan la actividad portuaria, o que realizan actividades de cabotaje, se requiere de un trabajo conjunto y coordinado en las diversas etapas que conforman la operativa global que conlleva la escala de los buques.

El Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre de la Sub Dirección de Insumos y Abonos del Proyecto de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, asume ese papel coordinador entre los diferentes eslabones de la cadena con el objetivo de agilizar la operatividad y garantizar la obtención de un servicio de calidad.

Esta coordinación comprende la actuación de los diferentes agentes que directa o indirectamente intervienen en el proceso de: desestiba, transporte, zarpe y arribo de naves en aras de obtener una mayor eficiencia global de toda la cadena logística que comprende este procedimiento.

Los actores que intervienen en las operaciones que se realizan en este proceso se dividen en dos grupos específicos, los mismos que son:

OPERACIONES DE CABOTAJE

Autoridades Portuarias	Agentes Operativos
Dirección General de Capitanias y Puertos del Perú (DICAPI)	Peones de extracción y embarque
Autoridad Portuaria Nacional (APN)	Instalaciones en las islas (Cabrias)
Administradores Portuarios (ENAPU S.A.)	Lanchones
Fondo de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)	Remolcadores
Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)	Gavieros
	Agentes Marítimos
	Agentes de Transporte Terrestre

9.2 Cabotaje

Un total de 21,500 T.M. de guano de las islas contenidos en aproximadamente 430,000 sacos de 50 kilos c/u se transportarán vía marítima desde nuestros centros de producción ubicados en las islas Chincha Norte, Guañape Norte y Sur en la zona sur y norte del litoral peruano al muelle del Complejo Pesquero La Puntilla y el Terminal Portuario Enapu-Salaverry respectivamente.

Se estima desarrollar la totalidad de la actividad de cabotaje, mediante desembarcos menores con 04 (cuatro) lanchones de 100 T.M. de capacidad cada uno: Punta Coles, Punta San Juan de Marcona, Petamor 2 y Pistache; remolcados por las naves Delfín 11, Delfín 12 y el Alcatraz, esta modalidad demandará 15 operaciones de desembarco de un lanchón en el muelle del Complejo Pesquero La Puntilla para desembarcar las 1,500 T.M. y un total de 200 operaciones de desembarco de un lanchón en el muelle del Terminal Portuario de Enapu – Salaverry, haciendo un total de 215 operaciones entre la zona sur y norte.

AGRO RURAL V° B° Lic. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

Autoridades Marítimas con relación directa en los operativos de cabotaje

Autoridad Portuaria Nacional (APN)

El 1 de marzo del 2003 fue promulgada la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, cuya finalidad es promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, facilitar el transporte multimodal, modernizar los puertos y desarrollar las cadenas logísticas que existen en los terminales portuarios.
La APN está encargada del desarrollo del Sistema Portuario Nacional, el fomento de la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios, su objetivo es establecer y consolidar una sólida comunidad marítimo-portuaria que enlace a todos los agentes del desarrollo marítimo-portuario, estatales y privados con un objetivo común: el fortalecimiento de la competitividad de los puertos nacionales para hacer frente al fenómeno de la globalización y a los retos planteados por la necesidad de desarrollar a plenitud su sector exportador.

Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria es, de acuerdo a su Ley de creación, Ley Nº 24829 y a su Ley General aprobada por Decreto Legislativo Nº 501, una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, dotada de personería jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía económica, administrativa, funcional, técnica y financiera que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley Nº 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Dirección de Capitanías, Puertos y Guardacostas del Perú (DICAPI)

La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), en su condición de Autoridad Marítima, tiene como misión planear, normar, dirigir, controlar y vigilar las actividades que se desarrollan en los ámbitos marítimo, fluvial y lacustre, ejercer funciones de policía marítima, fluvial y lacustre, exigir el cumplimiento de las normas nacionales, convenios e instrumentos internacionales ratificados y regulaciones de otros sectores aplicables en su ámbito de competencia; con el fin de velar por la seguridad de la vida humana en el mar, ríos y lagos navegables, por la protección del medio ambiente acuático y las actividades que en él se realizan, así como reprimir el contrabando y cualquier otra actividad ilícita en el ámbito de su jurisdicción.

AGRO RURAL V°B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU)

La Empresa Nacional de Puertos S.A. inició sus funciones con el nombre ENAPU PERU, el 1° de enero de 1970, según disposición del Decreto Ley Nº 17526. Fue creada como organismo público descentralizado del Sector Transportes y Comunicaciones, encargada de administrar, operar y mantener los terminales y muelles fiscales de la República, sean marítimos, fluviales o lacustres.

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SHIMABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

9.3 Transporte de Agua Potable

Las islas ubicadas a lo largo del litoral peruano son sumamente agrestes y ninguna de ellas cuenta con una fuente natural de agua que permita su consumo humano.

Personal de AGRO RURAL, ubicado en islas y puntas del litoral como Guarda Islas y el personal de campaña para la extracción del guano requieren de un suministro continuado de agua para consumo y uso doméstico.

Para cubrir esta necesidad primaria, AGRO RURAL cuenta con la embarcación denominada "Cisterna Nº 1", con una capacidad de transporte de 100 T.M. de agua potable.

En el 2014 esta embarcación realizará; en coordinación con el Área de Coordinación de Conservación y Extracción; la entrega del líquido elemento a las principales islas del litoral peruano que permita garantizar la calidad de vida de los Guarda Islas y personal de campaña. Se espera transportar 1,457 T.M. de agua potable.

9.4 Apoyo a la Campaña de Extracción

Para el desarrollo de las actividades generales de la Campaña de Extracción 2014 a realizarse en las islas Chincha Norte, Guañape Sur y Guañape Norte; el Área de Coordinación de Flota Marítima y Terrestre brindará su apoyo al Área de Coordinación de Conservación y Extracción y en las acciones correspondientes al transporte de suministros, personal y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas.

La participación del Remolcador "Alcatraz", "Delfín 11" y "Delfín 12", así como la "Cisterna Nº 1" y los lanchones "Punta Coles", "Punta San Juan de Marcona", "Pistache", "Petamor 2", y la lancha "Guanay" permitirán el cumplimiento de las metas trazadas.

10. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

La propuesta del Presupuesto para el ejercicio 2014 se formuló a fines del 2013 en el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, sobre la base de las orientaciones y políticas empresariales determinadas por la Dirección de Operaciones en coordinación con la Sub Dirección de Insumos y Abonos.

Para efectos del presente Plan Anual de la Flota Marítima y Terrestre, se ha procedido a esbozar y distribuir los presupuestos estimados en las actividades principales relacionadas a la operatividad de la Flota Marítima y Terrestre, habiéndose determinado un Presupuesto Inicial de Apertura del orden de S/. 3´813,710.00 nuevos soles, distribuidas en las siguientes partidas:

AGRO RURAL V°B° LIC. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SHIABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre

PRESUPUESTO PIA 2014 COORDINACION DE FLOTA MARITIMA Y TERRESTRE

FINALIDAD	UND_MEDIDA	CANT	META PPTARIA	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	PIA 2014
TRANSPORTE DE GUANO DE ISLAS	111. TONELADA	21,500	0193	2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	138,720.00
				2.3.1.2.1.1	Vestuario y Accesorios Prendas Diversas	18,360.00
				2.3.1.2.1.3	Calzado	5,100.00
				2.3.1.3.1.1	Combustible	867,000.00
				2.3.1.3.1.2	Gases	10,200.00
				2.3.1.5.1.2	Papeleria, utiles y materiales de Oficina	7,140.00
				2.3.1.5.3.1	Utiles de Aseo y Limpieza	6,120.00
				2.3.1.5.3.2	Utiles de cocina	3,570.00
				2.3.1.5.4.1	Materiales electricidad e ilumiunacion	3,060.00
				2.3.1.6.1.1	Repuestos de vehiculos	30,600.00
				2.3.1.6.1.2	Rep. Acce. De Comunicaciones y Telecom	11,220.00
				2.3.1.6.1.99	Otros Accesorios y Rrepuestos	20,400.00
				2.3.1.8.1.2	Medicamentos	9,180.00
				2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	30,600.00
				2.3.2.2.1.3	Serv. Sum. Gas	12,240.00
				2.3.2.2.4.4	Serv. Encuadernación y Empastado	7,140.00
				2.3.2.3.1.2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	30,600.00
				2.3.2.4.1.3	Serv. Mant. Vehiculos	1,100,000.00
				2.3.2.4.1.5	Serv. Mant. Acond. Rep. Maquinas y Equipos	8,160.00
				2.3.2.4.1.99	Serv. Mant. Otros bienes y activos	20,400.00
				2.3.2.5.1.2	Alquiler de Vehiculos	122,400.00
				2.3.2.5.1.99	Alquiler de Otros Bienes y Activos	204,000.00
				2.3.2.6.3.4	Otros Seguros Personales	12,240.00
				2.3.2.7.11.2	Transporte Traslado de Cargo	357,000.00
				2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	510,000.00
				2.3.2.7.2.1	Consultorias - Personsa Natural	61,200.00
				2.3.2.7.4.99	Otros Servicios de Informatica	15,300.00
				2.5.4.1.2.1	Derechos Administrativos	38,760.00
				2.6.3.2.9.4	Adq. Maq. Equip. Electricidad y Electronica	102,000.00
				2.6.3.2.9.6	Adq. Equipos para Vehiculos	51,000.00
SUB TOTAL TRANSPORTE DE GUANO DE ISLA						**3,813,710.00**

Fuente de Elaboración: Coordinación de Flota Marítima y Terrestre

Las partidas más relevantes en el Presupuesto corresponden a: combustible, contratación de empresas de servicios (estiba, desestiba, transporte y otros) y servicio de reparación y mantenimiento de embarcaciones, entre otros principales.

En este presupuesto se está incluyendo el PAC 2014 que es financiado por Recursos Directamente Recaudados (RDR) proveniente de los ingresos directos por la venta del guano de las islas.

Con la inclusión del saldo de balance 2013 se debe cancelar las tres (03) cuotas pendientes de pago de la construcción de la barcaza denominada **"ISLA CHINCHA"**; así como se reservará fondos para la adquisición de un remolcador como parte de la renovación y modernización de la flota marítima.

AGRO RURAL V°B° ING. LUIS ALFONSO ZUAZO MANTILLA Sub Director de Insumos y Abonos

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION
18 FEB 2014
RECIBIDO
Por ..... REG. N° .....
Hora 15:33

AGRO RURAL V°B° MIGUEL SHABUKURO NAKAMOTO Coordinador de Flota Marítima y Terrestre